OTRO SI DE MODIFICACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3526059 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EDITH YINETH RODRIGUEZ VALENCIA

Entre los suscritos **JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA**, domiciliado en Quibdó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.761.124 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, en calidad de Director Regional, con funciones de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No. 1592 del 17 de Septiembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 183 del 17 de Septiembre de 2018, quien en adelante se denominará EL SENA, por una parte y de otra parte, **EDITH YINETH RODRIGUEZ VALENCIA,** identificado (a) con la C. de C. No. 35696953 de Istmina , persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar parcialmente la "fecha de terminación" descritas en el numeral 1º "Información General" de la Identificación del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3526059 de 2022, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:**1.** Que el 28 de enero de 2022 , las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para atender los procesos de formación en el nivel Complementaria Regular en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022.* **2.** Que el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 establece: "*los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II*".**3.** Que de conformidad con el contrato Nro. CO1.PCCNTR.3526059 de 2022, publicado en la plataforma transaccional, el plazo se pactó hasta el 17 de diciembre 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 02 de febrero de 2022. **4.** Que obra en el Secop II como plazo de ejecución del 02 de febrero de 2022 al 17 de diciembre 2022. **5.** Que el supervisor del contrato, **JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA**, mediante correo de fecha 21 de enero de 2022, dirigido al Director Regional solicita lo siguiente: *"(…) me dirijo a usted para solicitarle muy respetuosamente Autorizar la realización de un OTRO SI al contrato CO1.PCCNTR.3526059 de 2022 correspondiente a EDITH YINETH RODRIGEZ VALENCIA, Identificada con CC 35696953, debido a que se digito por error la fecha final del contrato…"* y aclara *"Con base al formato de solicitud de contratación adjunto, la instructora EDITH YINETH RODRIGEZ VALENCIA, Identificada con CC 35696953, se le contrato por 8 meses y 14 días, a partir del 1 de febrero, por consiguiente, la fecha final es 14 de octubre de 2022."* **6.** Que, en el formato de solicitud de contratación se establece como fecha de terminación el 14 de octubre de 2022.**7.** Que, por lo anterior, se requiere modificar en la plataforma virtual Secop II, el plazo de ejecución del contrato, conforme al formato de solicitud.**8.** Que, en este entendido, el contrato No CO1.PCCNTR.3526059 de 2022, inicia su ejecución el 02 de febrero de 2022, fecha en la cual se aprueban las garantías y se perfecciona el mismo, hasta el 14 de octubre 2022. **9.** Que tal como lo disponen el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello buscarán que los procedimientos logren su finalidad, motivo por el cual, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. **10.** Que el Supervisor(a) del Contrato se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. **11.** Que el ordenador del gasto director regional con funciones de Subdirector de Centro, considera viable y en consecuencia ordena la presente modificación mediante correo de fecha 21 de febrero de la presente anualidad. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar la "fecha de terminación" del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.3526059 DE 2022 de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la "Fecha de terminación" descritas en el numeral 1º "Información General" de la Identificación del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3526059 de 2022, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la cual quedará así: "**1. *Información general - Identificación del contrato***. *Fecha de inicio de contrato 02/02/2022. Fecha de terminación de contrato 14/10/2022*" **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la "Duración del contrato" establecida en el numeral 1º "Información General - Identificación del Contrato" del SECOP II, a saber: "**1. *Información general - Identificación del contrato***. *Duración del contrato: 251 Días*". **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. No. CO1.PCCNTR.3526059 de 2022, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, el veintidós de (22) de febrero de 2022.

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
C. de C. No. 80.761.124 de Bogotá
Director Regional
Con funciones de Subdirector de Centro

EDITH YINETH RODRIGUEZ VALENCIA
C. de C. No. 35696953 de Istmina

Vbo. JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA
Cargo
Supervisor del Contrato

Elaboró: Elizabeth Moreno Caballero - Abogada contratación
Revisó Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios
Revisó: Melba Maturana García- Abogada Contratista Dirección Regional
Aprobó: Jharol Enrique Torres Arango - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RE: Autorización Otro Si - EDITH YINETH RODRIGEZ VALENCIA

Elizabeth Moreno Caballero

De: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 21 de febrero de 2022 10:21

Para: Elizabeth Moreno Caballero <emorenoca@sena.edu.co>
Cc: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Digna Luz Chaverra Cuesta <dlchaverrac@sena.edu.co>; Monica Patricia Cossio Renteria <mpcossio@sena.edu.co>
Asunto: RV: Autorización Otro Si - EDITH YINETH RODRIGEZ VALENCIA

Buenos dias Elizabeth

Se requiere tu apoyo con la proyección del Otrosí a nombre de EDITH YINETH RODRIGEZ VALENCIA, solicitado por el Coordinador JACKSON URRUTIA y autorizado por el Director Regional.

Quedo atenta.

Gracias!!

De: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 21 de febrero de 2022 10:12 a. m.
Para: Jackson Ariel Urrutia Chala <jaurrutia@sena.edu.co>; Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>; Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>
Cc: Yelly Stefany Cordoba Arias <ycordoba@sena.edu.co>
Asunto: RE: Autorización Otro Si - EDITH YINETH RODRIGEZ VALENCIA

Cordial saludo

Apreciado Jackson Urrutia

Con fundamento del correo que antecede, le informo que su solicitud es recibida y trasladada al área de contratación para su trámite correspondiente

Apreciado Jharol Torres, autorizo proceder con el Otro si al contrato CO1.PCCNTR.3526059 de 2022 - EDITH YINETH RODRIGEZ VALENCIA

Agradezco su atención y compromiso de siempre

Atentamente,

Juan Carlos Blanco Córdoba
Director - SENA Regional Chocó
jblancoc@sena.edu.co
Tel. +57(4) 6723800 Ext. 44400
Carrera 1 No. 28 - 71 Quibdó – Chocó, Colombia

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RE: Autorización Otro Si - EDITH YINETH RODRIGEZ VALENCIA

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 19/02/2032 18:09

R

Ruby Stella Zapata Palacio
Lun 21/02/2022 18:09

Para: Elizabeth Moreno Caballero
CC: Harold Enrique Torres Arango; Digna Luz Chaverra Cuesta; Monica Patricia Cossio Renteria

OTROSI DE CAMBIO DE ... 197 KB

OTROSI DE CAMBIO DE ... 27 KB

2 archivos adjuntos (224 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buenas tardes compañeras:

Remito revisado y firmado.

- Digna: Favor apoyarnos con las firmas
- Elizabeth, una vez firmado publicar en Secop II y realizar cambios en los aplicativos correspondientes.

Gracias!!

De: Elizabeth Moreno Caballero <emorenoca@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 21 de febrero de 2022 4:03 p. m.
Para: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Cc: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Digna Luz Chaverra Cuesta <dlchaverrac@sena.edu.co>; Monica Patricia Cossio Renteria <mpcossio@sena.edu.co>
Asunto: RE: Autorización Otro Si - EDITH YINETH RODRIGEZ VALENCIA

Remito lo solicitado, quedo atenta.

Elizabeth Moreno Caballero

De: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 21 de febrero de 2022 10:21